

**ANEXO 9**  
**ENTREGA DE LA AUTOPISTA GUANAJUATO – SILAO**

**“CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA SILAO – SAN MIGUEL DE ALLENDE Y EL APROVECHAMIENTO DEL ACTIVO PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA GUANAJUATO – SILAO.”**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line, located in the bottom right corner of the page.

**ACTA PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL ACTIVO Y DEL DERECHO DE VÍA DE LA  
AUTOPISTA GUANAJUATO – SILAO**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 22:08 horas del día 18 de diciembre de 2024, se da inicio al acto de entrega – recepción del activo y Derecho de Vía de la Autopista Guanajuato – Silao, de conformidad con lo dispuesto en la Condición 8 del Título de Concesión otorgado por el Gobierno del Estado de Guanajuato el día 23 de septiembre de 2024, a la sociedad de nacionalidad mexicana denominada Concesionaria Valle de la Independencia, S.A. de C.V. (“Concesionaria”), para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y el aprovechamiento del activo para la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Guanajuato – Silao.

El presente acto se lleva a cabo en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública (“Secretaría”), ubicadas en la caseta de cobro de la Autopista Guanajuato – Silao, sita en el km 0+000, Yerbabuena, en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato; interviniendo para tal efecto las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo y Dependencia/Sociedad</b>
Arq. Miguel Ángel Romero Preciado	Titular de la Unidad Estatal de Proyectos de la Secretaría
Ing. Adán Francisco Javier Díaz López	Director de Asociaciones Público Privadas y Evaluación de Proyectos de la Secretaría
Ing. Gerardo Bárcenas Chávez	Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas Testigo de Honor
Ing. Jesús Antonio León Ortega	Coordinador de Servicios de Infraestructura de la Secretaría de Economía Testigo de Honor
Lic. Ángel Trinidad Martínez Arboleya	Representante legal de la Concesionaria

## ANTECEDENTES

1. El 23 de mayo de 2024 la Secretaría, en términos de lo dispuesto en los artículos 5, fracción VIII y 14, fracción I de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato (“Ley de Concesiones”) y 25 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato (“Reglamento”), emitió la “Convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional número GTO/SICOM/CON-CAR/01-2024 para el desarrollo del proyecto para el otorgamiento de una Concesión para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y el aprovechamiento del activo para la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Guanajuato – Silao”, la cual se publicó el día 23 del mismo mes y año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en dos diarios de mayor circulación del Estado de Guanajuato, así como en uno de circulación nacional.
2. El 19 de agosto de 2024, se llevó a cabo el acto de Presentación de las Propuestas Técnica y Económica, así como la Apertura de la Propuesta Técnica, y en fecha 23 de agosto del mismo año, se realizó la Apertura de la Propuesta Económica, de la Licitación Pública Internacional referida en el numeral anterior.
3. El 30 de agosto de 2024, se emitió acta de emisión de fallo a favor de la Propuesta presentada por el consorcio integrado por las empresas Vise, S.A. de C.V. y Construcciones Rubau, S.A.
4. El 17 de septiembre de 2024, el consorcio que antecede constituyó la Sociedad de Propósito Específico denominada Concesionaria Valle de la Independencia, S.A. de C.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3.13 de las Bases de Licitación.
5. Con fecha 23 de septiembre de 2024, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato otorgó el Título de Concesión a la Concesionaria Valle de la Independencia, S.A. de C.V. para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y el aprovechamiento del activo para la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Guanajuato – Silao; el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 193, Octava Parte, de fecha 25 del mismo mes y año, y en el Periódico Correo de fecha 11 de octubre de 2024.
6. El 18 de diciembre de 2024, la Concesionaria ingresó un escrito a la Secretaría, con número de folio 8073, mediante el cual manifiesta haber cumplido con lo establecido en la Condición 8 segundo párrafo, incisos del a) al f), previo a la entrega del activo.
7. Con fecha 18 de diciembre de 2024, la Concesionaria ingresó un escrito a la Secretaría, con número de folio 8080, en el que anexa el acta circunstanciada, relativa a la contratación del personal en cumplimiento de la Condición 9 del “Título de Concesión”.

8. Por lo anterior y de acuerdo con lo previsto en la Condición 8 del Título de Concesión, la Secretaría debe hacer entrega a la Concesionaria del activo y del Derecho de Vía de la Autopista Guanajuato - Silao, a efecto de que ésta pueda dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en dicho instrumento jurídico.

## **PROCEDIMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA ENTREGA DEL ACTIVO Y DEL DERECHO DE VÍA DE LA AUTOPISTA GUANAJUATO - SILAO**

En virtud de los antecedentes antes expuestos, con fundamento en lo dispuesto en la Condición 8 del Título de Concesión, así como en los artículos 11, fracción IX, 14, fracción VII y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Conectividad Movilidad, así como el Acuerdo Delegatorio emitido por el Secretario de Obra Pública de fecha 17 de diciembre de 2024, el Arq. Miguel Ángel Romero Preciado, en representación de la Secretaría, hace la entrega física y jurídica del activo y del Derecho de Vía de la Autopista Guanajuato – Silao, y el Lic. Ángel Trinidad Martínez Arbolea, en representación de la Concesionaria, la recibe de conformidad.

Para tal efecto, siendo las 23:30 horas del día en que se elabora la presente acta, los representantes de la Secretaría y de la Concesionaria se constituyeron en el domicilio de la Secretaría referido en el proemio del presente instrumento, así como representantes de las Secretarías de Finanzas y Economía en calidad de testigos de honor, acompañados del Lic. Agustín Moreno Frías, Notario Auxiliar del Lic. Isidro Ignacio de la Peña Hernández, Titular de la Notaría Pública número 2 de la ciudad de Guanajuato, Gto., para realizar y verificar el proceso de entrega – recepción de la Autopista.

En este contexto, los CC. Ing. Adán Francisco Javier Díaz López, Lic. Sergio Ismael Ruiz López, Lic. Alfonso Salvador Aceves Barba, Arq. José Francisco Montenegro Casillas, personas servidoras públicas de la Secretaría, en conjunto con personal de la Concesionaria Valle de la Independencia, S.A. de C.V., realizaron recorridos en la Autopista Guanajuato – Silao para cuantificar los activos que en este acto entrega el Gobierno del Estado de Guanajuato a la Concesionaria, los que se describen en detalle en el **Apéndice 1**, Apartado A y Apartado B, así como las reglas de operación para el uso y preservación de los bienes muebles en el Apartado C y las reglas de operación de los bienes de tecnologías de la información y telecomunicaciones en el Apartado D, todos de esta acta, suscrita debidamente por los concurrentes a este acto.

Asimismo, en este mismo acto la Secretaría manifiesta que los activos descritos en el Apartado B del **Apéndice 1** de la presente acta deberán de ser revertidos al Gobierno del Estado de Guanajuato una vez emitida la Constancia de Rehabilitación en términos de lo

dispuesto en la Condición 16.2 del Título de Concesión y en sus Anexos 13 (Programa de Construcción y Rehabilitación) y 30 (Certificado Entrega-Reversión), debiendo para tal efecto las partes formalizar el acta respectiva.

La Concesionaria, por conducto de su representante legal, recibe el activo y el Derecho de Vía de la Autopista Guanajuato - Silao con los bienes y derechos referidos en los **Apéndices 1 y 2** de la presente acta, quien asume de este momento la custodia y cualquier responsabilidad relacionada con ésta que le sea directa o indirectamente atribuible, así como la obligación de utilizarlos única y exclusivamente para rehabilitar, operar, explotar, conservar y mantener dicha autopista, en términos de lo dispuesto en el Título de Concesión, conforme a las normas y características ahí señaladas.

Consecuentemente, la Concesionaria, por conducto de su representante legal, manifiesta que se hace sabedora del plazo de 10 (diez) Días Hábiles contados a partir de la firma de la presente acta, para notificar a la Secretaría de cualquier circunstancia relacionada con el contenido de ésta.

Del procedimiento contenido en la presente acta entrega – recepción dio fe el Lic. Agustín Moreno Frías, Notario Auxiliar del Lic. Isidro Ignacio de la Peña Hernández, Titular de la Notaría Pública número 2 de la ciudad de Guanajuato, Gto., por lo que se agrega a la presente acta como **Apéndice 3** el testimonio del instrumento público en el que consta el mismo.

No habiendo más asuntos que desahogar en el presente acto, previa exhortación a las partes para manifestar lo que a su derecho convenga, y no existiendo otros hechos que agregar, se levanta la presente acta, la cual se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron para los efectos legales respectivos, entregando un ejemplar de esta a cada uno de los comparecientes, siendo las 12:30 horas del día 19 de diciembre de 2024.

**Por el Gobierno del Estado de Guanajuato**



**Arq. Miguel Ángel Romero Preciado**  
Titular de la Unidad Estatal de  
Proyectos



**Ing. Adán Francisco Javier Díaz López**  
Director de Asociaciones Público  
Privadas y Evaluación de Proyectos



**Por el Gobierno del Estado de Guanajuato**

---

**Ing. Jesús Antonio León Ortega**  
Coordinador de Servicios de  
Infraestructura  
de la Secretaría de Economía  
Testigo de Honor

---

**Ing. Gerardo Bárcenas Chávez**  
Director de Control Patrimonial de la  
Secretaría de Finanzas  
Testigo de Honor

**Por la Concesionaria  
Valle de la Independencia S.A. de C.V.**

---

**Lic. Ángel Trinidad Martínez Arboleya**  
Representante legal de la Concesionaria

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo 9 "Entrega de la Autopista Guanajuato – Silao" del Título de Concesión otorgado por el Gobierno del Estado de Guanajuato el día 23 de septiembre de 2024, a la sociedad de nacionalidad mexicana denominada Concesionaria Valle de la Independencia, S.A. de C.V., para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y el aprovechamiento del activo para la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Guanajuato – Silao.